



COMISIÓN DE CULTURA.
GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

PLAN DE TRABAJO

• **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.**

PRESIDENTE	DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ
VOCAL	MARÍA ESTHER OCHOA LIZÁRRAGA
VOCAL	J. JESÚS AGUSTÍN HERNÁNDEZ
VOCAL	LILIA DENISSE CHÁVEZ OCHOA
VOCAL	KARLA DEL RIO FLORES

• **INDICE.**

I. INTRODUCCIÓN.

II. OBJETIVOS.

III. MISIÓN.

IV. VISIÓN.

V. MARCO JURÍDICO.



I. INTRODUCCIÓN.

- En esta comisión planeamos, proponemos y coadyuvamos a fomentar la cultura en el municipio, con el fin de que la cultura se promocióne en sus diferentes expresiones favoreciendo al ciudadano y conservando el valor cultural de nuestro municipio.

II. OBJETIVOS.

Corresponde a la Comisión de Cultura, el conocimiento de los siguientes asuntos:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción y fomento de la actividad cultural en el municipio;

II. Procurar que dentro del municipio se promuevan acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, favoreciendo el acceso a las clases populares;

III. Procurar la protección, preservación, desarrollo y difusión de las lenguas, culturas y tradiciones de la población indígena residente en el municipio;

IV. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda la promoción de la cultura en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, El programa operativo anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

V. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

VI. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios; y

VII. Proponer iniciativas para el mejor ordenamiento administrativo y de prestación de los servicios en el Municipio.



III. MISIÓN.

- SEREMOS RESPONSABLES EN LOS TEMAS TURNADOS A NUESTRA COMISIÓN, REALIZANDO TODO LO PERTINENTE PARA DICTAMINAR LA MEJOR PROPUESTA SIEMPRE A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y CON GRAN COMPROMISO ASUMIMOS ESTUDIAR LOS TEMAS QUE NOS OCUPAN EN ESTA COMISION.

IV. VISIÓN.

- SEREMOS UNA COMISIÓN RESPONSABLE DE SUS ATRIBUCIONES, ESTUDIOSA DE LOS TEMAS QUE NOS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE CON LA VISIÓN DE LEGISLAR A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y EN PERMANENTE MEJORA EN LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES PARA UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS.

V. MARCO JURÍDICO.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Atentamente

C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
CULTURA.